



"Lealtad y Honor al Servicio de Coahuila"

Piedras Negras Coahuila 20 de mayo del 2022
OFICIO NO. 17/2022
ASUNTO: SE REMITE INFORME

MCP [REDACTED]
DELEGADO DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
EN LA REGION NORTE I.
PRESENTE:

En atención a su oficio número FGE-DRN1 [REDACTED] 2022, recibido en esta agencia en fecha 16 de mayo de 2022, derivado del diverso oficio [REDACTED] 2022, de fecha 12 del citado mes y año, remitido por el Lic. [REDACTED], Tercer Visitador Regional, en atención al expediente CDHEC/3/2022/109/Q, derivado de la queja interpuesta por [REDACTED], por hechos presuntamente violatorios a sus derechos humanos cometidos en su agravio, atribuidos al Agente del Ministerio Público, calificados como **violación al Derecho a la legalidad y Seguridad Jurídica** en su modalidad de **Ejercicio Indevido de Función Pública**; por el cual propone se instruya al Ministerio Público para que reunidos los requisitos sea devuelto el vehículo HHR modelo 2019, color plata, fronterizo, el cual fue asegurado al momento de la detención del quejoso en cuestión y puesto a disposición **del área Atención Temprana con Detenido**; al respecto, se informa que la carpeta de investigación [REDACTED] IPIN/2022 con numero de NUC: COA/PG/RG/ON [REDACTED], iniciada al quejoso [REDACTED] por el hecho señalado como delito, fue recibida en esta agencia a mi cargo en fecha 13 de abril de 2022, gestionándose el trámite necesario una vez que se allegó las constancias que acreditan la propiedad y se solicita la devolución del vehículo señalado, obteniendo respuesta el 18 de mayo de 2022, remitiendo oficio de control vehicular de fecha 17/mayo/2022.

En merito de lo anterior, es que acorde a lo dispuesto por los artículos 229, 230, 239 y demás relativos del Código Nacional de Procedimientos Penales, una vez que se satisficieron los requisitos se realizó **la devolución del vehículo al quejoso** [REDACTED] en fecha 18 de mayo de 2022, lo cual constituye en esencia la conciliación referida en el oficio de queja.

A efecto de comprobar lo informado, se adjunta al presente en 05 (cinco) fojas útiles, copia simple de las constancias que lo avalan.

Lo que se comunica a fin de dar contestación a la queja interpuesta, solicitando se tenga a esta autoridad por dando cumplimiento a la conciliación señalada

A T E N T A M E N T E.
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
UNIDAD DE TRAMITACIÓN MASIVA DE CASOS, PRIMER TURNO.

LIC. [REDACTED]

UNIDAD DE TRAMITACIÓN MASIVA
DE CASOS
PRIMER TURNO
REGION NORTE I